

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** CUADRAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Trece de Noviembre del año dos mil diecinueve, fue presidida y convocada previamente por el Señor Alcalde Municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de su competencia y de interés para la Comunidad, a la que asistieron los Concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, y José Nelson Urías Roque, ausentes los Regidores, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, y Raúl Alonso Ventura Fuentes, por encontrarse con permiso, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Carlos Enrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor Propietario Miguel Ascensión Guevara Rodríguez y al Regidor Suplente Roger Alexander Valladares Ventura, para sustituir al Regidor Propietario Raúl Alonso Ventura Fuentes, Están presentes además los Regidores Suplentes Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura, y Carmen Antonio Flores, el Señor Síndico Municipal Milton Rolando Reyes, y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quórum, de Diez miembros, se sometió a revisión y aprobación la siguiente agenda **1)** Revisión y aprobación de la AGENDA **2)** Lectura y aprobación del acta anterior **3)** Aprobación de gastos **4)** nota de la Jefe de la Unidad de Contabilidad **5)** Solicitud del Centro Escolar Cantón Las Cañas **6)** Solicitud del Jefe de la sub delegación Santa Rosa de Lima, Sub Inps. Jorge Alberto Sánchez Granados **7)** nota de la Asociación Juvenil para el Bienestar Integral (AJUBI) **8)** permiso sin goce de sueldo de la señora María Hipólita Cárcamo **9)** solicitud de los Alumnos de Segundo Bachillerato General **10)** nota presentada por el Encargado del Área de Cementerio, Francisco Maximiliano Mejía Reyes **11)** Solicitud de los habitantes de la Colonia Ventura Perla **12)** Solicitud de la Dra. Glenda Patricia Medrano, Coordinadora UOC del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima **13)** nota del señor Timoteo Romero **14)** evaluación de Ofertas para la adquisición de Uniformes para la realización de los torneos Deportivos **15)** Torneo de Futbol **16)** Torneo de Futbol **17)** Torneo de Futbol **18)** Directiva ADESCO LA ERMITA **19)** Estatutos ADESCO LA ERMITA. **20)** Priorización - DESARROLLO DE AGENDA. **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la agenda respectiva. **COMUNIQUESE.** **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el acta anterior sin observaciones.- **COMUNIQUESE.** **NUMERO TRES:** El señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento en detalle los gastos para su aprobación, correspondientes al mes de Octubre y Noviembre del Corriente año, **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los siguientes gastos del mes de Octubre y

Noviembre del corriente año por un monto de \$ 4,934.62 dólares según el siguiente detalle.-

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferretería El Baratillo	Rodillos para señalar puestos informales de venta en las calles	\$ 46.73
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Pastelería Lorena, Corvera S.A. de C.V.	Refrigerio para capacitación a personal que conforma comité de salud y seguridad ocupacional	\$ 20.25
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Div.	TROFEX SA DE CV	4 Trofeos para el INFRAVENZ	\$ 132.76
541 54115	Bienes de Uso y Consumos Materiales Informáticos	CCP Computadoras	Toner y Tintas y otros artículos para diferentes unidades Fact. 4623, 4624, 4625	\$ 1,200.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Juan Jose Coreas Sorto Mariscada Doña Martina	Consumo de comida para reunión con Personeria de Canal El Salvador Daily, publicitando sitios turistico Santa Rosa de Lima	\$ 109.50
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Acc.	Venta de llantas "El Tico"	Llantas y reparación de llantas Fact. 7612,7661, 7707,7792,7919,7948, 8061,	\$ 3,297.00

			8252,8318,7492,7602,8250.	
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para per.	Pollo Campestre S.A de C.V	Almuerzo para reunión de Concejo Sesión día 5/11/19	\$ 108.38
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Cerrajería 3010 Llaves Bruno Alberto Turcios	Hechura de Duplicado de llaves	\$ 20.00
Total				\$ 4,934.62

**COMUNIQUESE.- NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

**I)** Que se recibió nota de la Licda. Glenda Lisseth Amaya Ventura en donde expresa que es necesario elaborar el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020; que dicho Proyecto debe presentarse al Concejo Municipal en pleno para su respectiva aprobación a más tardar en el mes de diciembre del presente año; Que hay que darle cumplimiento a lo establecido en los artículos: 3, 30, 65, y arts. 72 al 85 Capítulo II del Código Municipal. **II)** Que en consecuencia de lo anterior solicita se nombre una Comisión para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020, con todas sus partes integrales. **III)** Que propone que dicha comisión debe ser integrada por el señor Alcalde Municipal, miembros del Concejo y encargados de áreas. por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar la creación de una Comisión Especial para que elabore el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020; II) Nombrar a los señores: Glenda Lisseth Amaya Ventura, Edgar Odir Flores Araniva, José Raúl Prudencio Flores, y Francisco Antonio Guzmán Sorto como miembros de dicha comisión por parte de los Encargados de Áreas; Comisión que también estará integrada por el señor Alcalde Municipal Ronny Eduardo Lazo Aguilar, El Síndico Municipal Milton Rolando Reyes Álvarez, Y los Regidores Melvin Efraín Granados Alfaro, y Carmen Antonio Flores III) Se encomienda a dicha Comisión presentar el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020, para su aprobación entre los días Nueve al Trece de diciembre del corriente año; IV) Certifíquese y notifíquese. **NUMERO CINCO:** Vista la Solicitud del Personal docente, alumnado y miembros del CDE del Centro Escolar Cantón Las Cañas, en

la que solicitan la colaboración de 10 bolsas de Cemento, y 2 metros de Arena, para la remodelación de una cocina, lo cual es sugerencia del Inspector de Saneamiento.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, por unanimidad **ACUERDA:** aprobar lo solicitado por el Personal docente, alumnado y miembros del CDE del Centro Escolar Cantón Las Cañas, que consiste en proveerle 10 bolsas de cemento, y 2 metros de Arena.- **COMUNIQUESE.- NUMERO SEIS:** Vista la Solicitud del Jefe de la sub delegación Santa Rosa de Lima, Sub Inps. Jorge Alberto Sánchez Granados, en la que solicita el apoyo con la compra de una batería para el Vehículo policial EQ- 07-2394 Asignado a la Sub- delegación de Santa Rosa de Lima, el cual se encuentra en mal estado y necesita dicha batería para el funcionamiento y así poder brindar una mejor operatividad y ayuda eficiente a la ciudadanía en el municipio y sus alrededores. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el Sub Inps. Jorge Alberto Sánchez Granados, que consiste en proveerle una batería para el Vehículo EQ-07-2394 Asignado a la Sub- delegación de Santa Rosa de Lima, el cual se encuentra en mal estado **COMUNIQUESE.- NUMERO SIETE:** Vista nota de la Asociación Juvenil para el Bienestar Integral (AJUBI) en Coordinación con la Casa de la Cultura y Convivencia de Santa Rosa de Lima, y su comité ciudadano, en la que hace del conocimiento que el día 15 de diciembre de 2019, se realizara el primer FESTIVAL DEL CHICHARRON, Por lo que solicitan el apoyo que la Alcaldía pueda apoyar en la Organización del evento, y apoyo en la logística y Recursos.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Asociación Juvenil para el Bienestar Integral (AJUBI) en Coordinación con la Casa de la Cultura y Convivencia de Santa Rosa de Lima, y su comité ciudadano, y se Comisionan a los Regidores Elmer Noel Sorto Ríos, y Roger Alexander Valladares Ventura, como apoyo en la organización del evento.- **COMUNIQUESE.- NUMERO OCHO:** Visto la nota presentada por la señora María Hipólita Cárcamo, quien se desempeña como Ordenanza de esta Municipalidad, en la que solicita Permiso sin goce de sueldo a partir del día 9 de Diciembre al 16 de Enero de 2020 ya que por motivos personales debe ausentarse de sus labores.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Permiso Solicitado por la señora María Hipólita Cárcamo, Sin Goce de Sueldo a partir del día 9 de Diciembre al 16 de Enero de 2020.- **COMUNIQUESE.- NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud de los Alumnos de Segundo Bachillerato General, En la que solicitan el patrocinio de transporte el cual tiene un valor de \$ 500.00 dólares para la celebración de Despedida de fin de año.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por los Alumnos de Segundo Bachillerato General, por no haber presupuestado para tal fin.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIEZ:** Vista la nota presentada por el Encargado del Área de Cementerio, Francisco Maximiliano Mejía Reyes, en el que remite el informe del número de ingresos de personas fallecidas,

correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, y Octubre del Corriente año.- El Concejo Municipal se da por recibido.- **COMUNIQUESE.- NUMERO ONCE:** Vista la Solicitud de los habitantes de la Colonia Ventura Perla, calle que conduce a la iglesia católica, subiendo al sector conocido como la loma hasta el final, en la que solicitan la reparación de la calle, y la Instalación de lámparas de alumbrado público.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Darse por recibido y se tomara en cuenta en el Presupuesto del ejercicio Fiscal 2020.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DOCE:** Vista la Solicitud de la Dra. Glenda Patricia Medrano, Coordinadora UOC del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, en la que solicita la colaboración de 3 cafeteras de 60 tazas, las cuales se colocarían en las salas de espera del hospital con el objetivo de hacer de la estancia de los usuarios sea agradable y así cumplir con la mejora continua de la calidad de atención.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Dra. Glenda Patricia Medrano, Coordinadora UOC del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, que Consiste en proveerle 3 cafeteras de 60 tazas las cuales se colocarían en las salas de espera del hospital.- **COMUNIQUESE.- NUMERO TRECE:** Vista nota que remite el señor XXXXXXX XXXXXX que dice: De la manera más atenta, tengo el placer de comunicarle lo siguiente 10:05 am pasa el camión Recolector de Basura, a la Carrera, solamente pitando una vez como si fuera ambulancia de prisa

Por lo que suplico a usted, suspender el Impuesto Cobrado en factura de Energía Eléctrica, ya que estoy enfermo y se hace difícil correr para poder alcanzarlos de no solventar esta situación me veré obligado a acudir a otras instancias y poder encontrar respuesta a lo anterior.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor XXXXXX XXXXXX, porque El Concejo Municipal no tiene la facultad para suspender cobro de impuestos de manera discrecional.- **COMUNIQUESE.- NUMERO CATORCE:** El Señor Jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán, presento el acta de evaluación de Ofertas para la adquisición de Uniformes para la realización de los torneos Deportivos del municipio de Santa Rosa de Lima para el año 2019

<b>OFERTANTES</b>	<b>TOTAL</b>
VENTA DE ROPA MARCOS ( MARCOS ANTONIO BENITEZ MOLINA)	\$ 8.50
YOLY SPORT	\$ 9.00
MEGA DEPORTES	\$ 9.50

Es importante aclarar que estas ofertas reflejan costos con impuestos incluidos. Las ofertas incluyen camisa, calzoneta, medias, y estampados.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la adquisición de Uniformes para la realización de los torneos Deportivos del municipio de Santa Rosa de Lima para el año 2019 a Venta de Ropa Marcos (Marcos Antonio Benítez Molina) con una oferta de \$ 8.50 dólares, por pieza de uniforme, por ser esta oferta que más conviene a la Municipalidad.- **COMUNIQUESE.- NUMERO QUINCE:** Vista la Solicitud del equipo CD Boca Junior de la Colonia Santa María n° 1, en la que solicita el patrocinio de 2 uniformes de 13 piezas y premios de primer lugar \$ 100.00 segundo lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido para animar el torneo el día 24 de noviembre del corriente año.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo CD Boca Junior de la Colonia Santa María n° 1 de esta Jurisdicción.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECISEIS:** Vista la Solicitud del equipo CD fuerte San Nicolás, del Cantón Pasaquinita Caserío el Rodeo, en la que solicita el patrocinio de 2 uniformes de 13 piezas y premios de primer lugar \$ 100.00 segundo lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido para animar el torneo el día 01 de diciembre del corriente año.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo CD fuerte San Nicolás, del Cantón Pasaquinita Caserío el Rodeo de esta Jurisdicción .- **NUMERO DIECISIETE:** Vista la Solicitud del equipo Club Deportivo Roble, de la Colonia Los Santos, de esta Ciudad en la que solicita el patrocinio de 2 uniformes de 13 piezas y premios de primer lugar \$ 100.00 segundo lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido para animar el torneo el día 22 de diciembre del corriente año.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo Club Deportivo Roble, de la Colonia Los Santos, de esta Ciudad.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que se ha recibido nota del Jefe de Proyección Social señor Danilo Alberto Martínez En donde pide se apruebe la nómina de la Junta Directiva electa, de la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO "LA ERMITA" del Caserío La Ermita, Cantón Copetillo, del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la nueva directiva, de la asociación de Desarrollo Comunal ADESCO "LA ERMITA" del Caserío La Ermita, Cantón Copetillo, de esta Jurisdicción la que queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: XXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

VICEPRESIDENTE: XXXX XXXXXX XXXXX

SECRETARIA: XXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

PRO-SECRETARIO: XXXXXXXX XXXXX XXXX

TESORERO: XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX

PRO-TESORERO: XXXXXX XXXXXXX

SINDICO: XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXX

PRIMER VOCAL: XXXXX XXXXXXX XXXX XXXXXXXXX

SEGUNDO VOCAL: XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX

TERCER VOCAL: XXXX XXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX

CUARTO VOCAL: XXXX XXXX XXXXX XXXXXXX

QUINTO VOCAL: XXXX XXXXX XXXXXXX

COMUNIQUESE. **NUMERO DIECINUEVE:** Vistos los estatutos de la asociación de Desarrollo Comunal ADESCO "LA ERMITA" del Caserío La Ermita, Cantón Copetillo, del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, compuesta de 39 artículos, y no habiendo encontrado en ellos, ninguna disposición contraria, a las leyes de la república, ni a las buenas costumbres de conformidad al art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobarlos y conferirle a la asociación de Desarrollo Comunal ADESCO "LA ERMITA" del Caserío La Ermita, Cantón Copetillo el carácter de Persona Jurídica. COMUNIQUESE.- **NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, **ACUERDA:** Priorizar la Contratación de los Servicios Jurídicos para la Legalización del Crédito.- **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. \_\_\_\_\_  
Ronny Eduardo Lazo Aguilar  
Alcalde Municipal.

f. \_\_\_\_\_  
Edgar Enrique Joya Ventura  
Primer Regidor propietario

f. \_\_\_\_\_  
Elmer Noel Sorto Ríos  
Segundo Regidor propietario

f. \_\_\_\_\_

Roberto José Villatoro Cruz.  
Quinto Regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_

Melvin Efraín Granados Alfaro  
Sexto Regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_

Gerber Arturo Berríos Sorto  
Séptimo Regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_

José Nelson Urías Roque  
Octavo Regidor propietario

f. \_\_\_\_\_

Milton Rolando Reyes Álvarez  
Síndico Municipal

f. \_\_\_\_\_

Carlos Enrique Rubio Reyes  
Primer Regidor Suplente

f. \_\_\_\_\_

Karen Azucena Osorto de Ventura  
Segunda Regidora Suplente

f. \_\_\_\_\_

Roger Alexander Valladares Ventura  
Tercer Regidor Suplente



f. \_\_\_\_\_  
Carmen Antonio Flores  
Cuarto Regidor Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Efraín Henríquez Flores  
Secretario Municipal